



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 383 - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 22 DIC 2022

VISTOS; el Informe N°355-2022/GRP-402000-402100 de fecha 19 diciembre de 2022, el proveído de la Oficina Sub Regional de Administración de fecha 10 de noviembre de 2022 inserto en el Informe N° 081-2022/GRP-402000-402300 de fecha 10 de noviembre de 2022, el Informe N° 715-2022/GRP-GSRMH-402400-402420 de fecha 07 de noviembre 2022, el Informe N° 113-2022/GSRMH-DSRI-DO-ING.OVF,) el Memorándum N° 19-2022/GRP-480000-480300 (Solicitud de Viáticos N° 00001) 12.10.2022, el Memorándum N° 20-2022/GRP-480000-480300 (Solicitud de Viáticos N° 00001) 12.10.2022, el Memorándum N° 21-2022/GRP-480000-480300 (Solicitud de Viáticos N° 00001) 12.10.2022, el Memorándum N° 22-2022/GRP-480000-480300 (Solicitud de Viáticos N° 00001) 12.10.2022, el Memorándum N° 23-2022/GRP-480000-480300 (Solicitud de Viáticos N° 00001) 12.10.2022, el Memorándum N° 24-2022/GRP-480000-480300 (Solicitud de Viáticos N° 00001) 12.10.2022, el Memorándum N° 25-2022/GRP-480000-480300 (Solicitud de Viáticos N° 00001) 12.10.2022, el Memorándum N° 26-2022/GRP-480000-480300 (Solicitud de Viáticos N° 00001) 12.10.2022, el Memorándum N° 28-2022/GRP-480000-480300 (Solicitud de Viáticos N° 00001) 12.10.2022, el Memorándum N° S/N-2022/GRP-480000-480300 (Solicitud de Viáticos N° 00024) 18.10.20, Memorándum N° S/N-2022/GRP-480000-480300 (Solicitud de Viáticos N° 00024) 18.10.20, el Informe 109-2022/GSRMH-DSRI-DO-ING.OVF de fecha 31 de agosto del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, con **INFORME N° 109-2022/GSRMH-DSRI-DO-ING.OVF (Registro N° 1457) de fecha 31 de agosto del 2022** El inspector de obra Ing. LEWIS OSCAR VILCHEZ FLORES se dirige al Ing. MANUEL MARTIN FERIA ROSAS Inspector de obra solicitando en el rubro Asunto: LA ACTIVACION DE VIATICOS EN EL SISTEMA PARA SU TRAMITE Y CANCELACION POR COMISIONES DE SERVICIOS REALIZADOS A LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO CHICOPECAJUNGA, EN LOS CASERIOS DE: TAYAPAMPA, TIERRA NEGRA, CABEZA Y SOCCHAPAMPA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" y como referencia menciona el **INFORME N° 037-2020/GSRMH-DSRI-DO-ING.OVF (Referencia la cual no consta en el Expediente)** donde en el primer párrafo indica que a través de dicho documento de fecha 11/03/2022 comunico que hasta dicha fecha la entidad no había activado en el sistema el componente para los viáticos por comisiones de servicio, ocasionando con ello no poder ingresar la respectiva rendición de cuentas por las inspecciones realizadas a la obra del rubro asunto de los servicios realizados en fecha del 01 al 03 del 09 al 11, del 16 al 18 y del 24 y 25 de Febrero así como del 09 al 11 de marzo del 2022, Del mismo modo indica también que en reiteradas veces comunico al Sub Director de Obras la imposibilidad de acceder al sistema para ingresar los viáticos por las comisiones de servicio realizadas en fecha del 16 al 18 de marzo, del 31 de marzo al 01 de abril, del 04 y 05 de mayo, del 25 y 26 de mayo, del 20 al 22 de junio, del 05 al 07 de Julio y finalmente del 03 al 05 de agosto que incluso esta situación fue comunicada a los jefes de otras áreas tales como Infraestructura, Administración, Personal e incluso a Gerencia. Sin tener respuesta alguna. Y que el incumplimiento de la entidad a su obligación de implementar el sistema genero perjuicio económico que atentaba contra el bienestar de su familia. Por lo que solicita a la instancia correspondiente activar en el sistema lo relacionado al pago de sus viáticos por los servicios realizados a la entidad.

Que con los **Memorándum** de la referencia el trabajador Ing. LEWIS OSCAR VILCHEZ FLORES presenta sus autorizaciones de servicio, sus respectivas Solicitudes de Viáticos, su rendición de viáticos por comisión de servicios y las boletas manuales y sus facturas electrónicas donde detalla y hace constar los gastos que asumió al realizar su trabajo, trabajo que le fue asignado por su jefe inmediato en su calidad de Inspector de obra.

Que, con **INFORME N° 113-2022/GRP-GSRMH-DSRI-DO-ING.OVF (Registro N° 1)** de fecha 07 de noviembre del 2022, el Ing. LEWIS OSCAR VILCHEZ FLORES se dirige al Ing. MANUEL MARTIN FERIA ROSAS Sub Director de Obras presenta la rendición de viáticos por comisiones de servicio en calidad de Inspector de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 383 - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

22 DIC 2022

CHICOPE-CAJUNGA, EN LOS CASERIOS DE: TAYAPAMPA, TIERRA NEGRA, CABEZA Y SOCCHAPAMPA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA”, donde detalla mediante comprobantes y/o boletas de pago la sustentación de comisiones realizadas.

Que, mediante con **INFORME N° 715-2022/GRP-GSRMH-402400-402420** de fecha 7 de noviembre de 2022, el Sub Director de la División de Obras Ing. MANUEL MARTIN FERIA ROSAS, remite al Director Sub Regional de Infraestructura Ing. SERGIO RODIL TINEO HUANCAS en dicho Informe se solicita en el rubro Asunto: RECONOCIMIENTO DE REEMBOLSO DE VIATICOS POR COMISIONES DE SERVICIO / ING.LEWIS ÓSCAR VÍLCHEZ FLORES donde también referencian el Informe N° 113-2022/GRP-GSRMH-402420-ING.OVF sobre el reembolso de viáticos y comprobantes de pago que sustentan las comisiones realizadas.

Que, a través del **Informe N° 080-2022/GRP-402000-402600-CONTABILIDAD** de fecha 10 de noviembre de 2022 la Responsable de Contabilidad, presenta a la Oficina Sub Regional de Administración el informe de comisiones de servicio detalladas en los párrafos precedentes, a efectos se le reconozca el gasto por dicho concepto.

Que, con proveído de fecha 10 noviembre de 2022, la Oficina Sub Regional de Administración remite los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal para trámite de proyección de la resolución correspondiente.

Que, mediante **Informe N° 355-2022-GRP-40200-402100**, de fecha 19 de diciembre de 2022; Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, informa que habiéndose efectuado la respectiva verificación a los documentos que se adjuntan, se considera necesaria la emisión de la presente Resolución Administrativa como sustento del reembolso de viáticos, por tratarse de situaciones contingentes debidamente justificadas en las que se evidencia la falta de entrega de viatico, antes del inicio de la comisión de servicio. Por ende, es **PROCEDENTE** reconocer como Reembolso de viáticos en comisión de servicios otorgados a favor del Ing. Lewis Óscar Vílchez Flores como servidor de la Sub Región Morropón Huancabamba, por el monto de S/. 2,640.00 (Dos Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100 Soles), como lo demuestra la documentación sustentatoria del gasto de conformidad legal vigente.

Que, Oficina de Contabilidad, mediante proveído en el documento de gestión administrativa, autoriza la remisión de la documentación sustentatoria del gasto de conformidad a la normatividad contable vigente y en concordancia a las disposiciones otorgadas por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y en aplicación al Principio de Presunción de Veracidad, regulado en el inciso 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que determina los Principios del procedimiento administrativo dentro de ellos encontramos el numeral 1.7.sobre el **Principio de presunción de veracidad**, que prescribe “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional de Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°472-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 01 de septiembre del 2022;





Chulucanas, **22 DIC 2022**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER, como Reembolso de Viáticos por Comisión de Servicios en el ejercicio 2022 al Ing. Lewis Óscar Vilchez Flores, en calidad de servidor de la Sub Dirección de la División de Obras de la Sub Región Morropón Huancabamba, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	Sec. Func. Siaf Sp 2022	Especifica del gasto	Motivo de la comisión	Comisionado	Día de la comisión	Monto S/.
Recursos Determinados (FONCOR)	0026	26.81.43 "Gastos por la contratación de servicios"	Comisión de servicios a diversas Obras cuya ejecución está a cargo de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.	Ing. Lewis Óscar Vilchez Flores	01-02-2022. 02-02-2022. 03-02-2022. 09-02-2022. 10-02-2022. 11-02-2022. 16-02-2022. 17-02-2022. 18-02-2022. 24-02-2022. 25-02-2022. 09-03-2022. 10-03-2022. 11-03-2022. 16-03-2022. 17-03-2022. 18-03-2022. 31-03-2022. 01-04-2022. 04-05-2022. 25-05-2022. 26-05-2022. 20-06-2022. 21-06-2022. 22-06-2022. 05-07-2022. 06-07-2022. 07-07-2022. 03-08-2022. 04-08-2022. 05-08-2022.	2,640.00
					TOTAL	2,640.00

ARTICULO SEGUNDO. – AUTORIZARSE a la Oficina de Contabilidad para su afectación a la siguiente Estructura Programática, Fuente de Financiamiento y Clasificador de Gastos que se indica:

Fuente de Financiamiento: 5 Recursos determinados
 Rubro : 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
Secuencia Funcional : 0026
SIAF SP
 Función : 03 Planeamiento Gestión y Reserva de Contingencia
 División Funcional : 006 Gestión
 Grupo Funcional : 0008 Asesoramiento y Apoyo
 Programa : 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
 Proyecto : 2001621 Estudios de Pre Inversión
Acción de Inversión : 6000034 Fortalecimiento Institucional
 Finalidad : 0000896 Gestión de Proyectos
 Tipo de Transacción : 2.6 Adquisición de activos no financieros
 Especifica de Gasto : 26.81.43 "Gastos por la contratación de servicios para la Administración de las inversiones"
 Presupuesto Autorizado : **S/. 2,640.00**





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **383** - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, **22 DIC 2022**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Equipo de Personal y Contabilidad de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
ING. HENRY DAVID ROMAN HOLGUIN
CIP 171774
GERENTE SUB REGIONAL